

SEÑOR:

JUEZ DE TUTELA

E.S.D.

DERECHOS VIOLADOS VIOLACION POR LAS VIAS DE HECHO A LA VIVIENDA DIGNA, AL DEBIDO PROCESO ENTRE OTROS.

ACCIONADOS: JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

BANCOLOMBIA

SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.

JAIME ALONSO GIRALDO GIRALDO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito presento a su despacho **ACCION DE TUTELA** por violación de los derechos constitucionales arriba en la referencia a saber:

HECHOS:

- 1.- Señor Juez de Tutela, me dijo a ustedes para que de manera urgente analicen mi problema, referente a mis procesos, con una vigilancia dada para ello.
- 2.- Adquirí unos créditos con BANCOLOMBIA, desde el 2001, por motivos de una crisis económica tuve una mora en el año 2016.
- 3.- Bancolombia quien siempre fue mi referente para los préstamos, mediate apoderada presento demandas ejecutivas en mi contra quedando por reparto una de ellas en el juzgado 21 civil municipal de Cali bajo el radicado 2017-625 y otra en el juzgado 24 civil municipal de Cali bajo el radicado 2017-007.
- 4.- El proceso con radicación 2017-625 del Juzgado 21 fue un ejecutivo hipotecario, donde incluyeron varios créditos con la gran sorpresa que, manifestaron bajo la gravedad del juramento desconocer mi dirección electrónica y la dirección de domicilio aportada al proceso fue

equivocada, pese a que siempre me enviaban los extractos bancarios a mi correo electrónico y a la dirección que aparece en mi cámara de comercio.

5. Este proceso tuvo sentencia, no fui notificado, y por reparto correspondió al juzgado 6 civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

6.- Debido a la demora y negativa de este juzgado a mis peticiones, y teniendo en cuenta que me habían embargado mi casa, la mercancía que tenía dentro de mi inmueble, mi carro, que este inmueble MEJIA Y ASOCIADOS desde el año 2018 como secuestres lo tenían alquilado a un tercero donde ocupan todo el edificio de mi propiedad, donde no dijeron nada sobre la mercancía y del carro y con la ayuda de mis amigos conseguí el dinero y cancele la obligación ante el juzgado 6 civil municipal de ejecución de sentencias.

7.- Quiero resaltar que el dinero del arriendo que dice MEJIA Y ASOCIADOS, haber recibido pero que por olvido no ha cancelado al banco, y que por olvido no puso en conocimiento la mercancía, ni los químicos que estaban dentro del inmueble y a la fecha están contaminados y vencidos, y que el vehículo lo tienen no se en que sitio, y que además de ello el valor del canon de arrendamiento del edificio es la suma de \$1.200.000., donde funciona una empresa y que solo han consignado mas o menos \$15.000.000., en dos cuotas, pese a que en una matemática de primaria, se puede evidenciar que este dinero no corresponde a todo el tiempo que ellos han tenido el inmueble, y pese a que se pidió que se requiriera, con pena lo digo, el despacho fue pasivo con este secuestre.

8.- Una vez cancelado lo que el juzgado dijo pese a que pude comprobar que se estaba cobrando obligaciones ya canceladas, se le dio la oportunidad a la parte demandante de modificar las pretensiones después de la sentencia, y se le dijo a MEJIA Y ASOCIADOS que me entrevistara con ellos para entregarme el carro, los químicos vencidos y la mercancía contaminada después de 4 años de haberlos retenido.

9.- Además de ello como existía unos remanentes del juzgado primero civil municipal de ejecución de sentencias de Cali, proceso con radicado 2017-0007, y juzgado de origen 24 civil municipal, ordeno poner como remanentes el inmueble, a pesar que tiene un embargo pro la UGPP.

10. El juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencias, decreto una nulidad por falta de notificación, nulidad que es desde el auto que ordena la notificación mía.

11. Pedí al juzgado 6 civil municipal que este bien no lo podía poner a disposición de el juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencias, y no se podía premiar al secuestre de continuar siendo el administrador de mi inmueble porque no ha consignado un peso mas al banco, el juzgado le dijo a mi abogada que debí pedir todo al juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencias, y lo he hecho desde esa época.

12. A la fecha como puede darse cuenta señor juez de tutela, estoy sin mi inmueble desde el 2018, no hay dinero consignado al banco, esta alquilado donde el único beneficiario el es secuestre, perdí mi carro por culpa del secuestre, mi mercancía y los químicos que era para producir esmaltes, por ello acudo a ustedes para que por Dios y la virgen hagan justicia sigo viviendo de la caridad de mis amigos, endeudado, sin empresa y luchando contra los jueces para que me entreguen mi inmueble, donde en todo el edificio está disfrutando un tercero.

13.- He presentado otras tutelas con hechos parecidos a la entrega de mi inmueble, PERO PARA impulsar a los jueces para contestar los escritos para que contestes escritos, porque siempre ha sido un retraso en sus respuestas teniendo que acudir a estas instancias.

14. Si existe una nulidad desde mi notificación, y el remanente fue después todos me dicen que esta medida no va, pero aun no tengo mi inmueble.

15.- Señor Juez de tutela pido justicia, porque me siento atropellado, solo y sin dinero por culpa de la justicia.

MEDIDA PROVISIONAL.

EL inmueble que estoy pidiendo sea entregado que es para mi vivienda, esta ocupado por un tercero y administrado por un secuestre que no cumple con las consignaciones, A la fecha esta cancelada la obligación en Bancolombia, hay una nulidad desde la notificación, el secuestre no ha consignado el dinero al banco, mi edificio sigue ocupado por una empresa,

y ellos dice que les cancelan al secuestre cumplidamente, mientras yo sigo en la calle a la misericordia de una pieza para pasar la noche, mis hijos y esposa recostados ante su familia, mis hijos sin poder tener un hogar digno, porque la familia me la destruyeron porque no podemos compartir como antes, cuando estábamos en nuestra casa. Los otros enseres que no se a donde los dejo el secuestre a la fecha pues no se a donde los deposito.

Ruego a ustedes devolverme mi vivienda, para poder disfrutar la unidad de mi familia.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificación en mi dirección electrónica distribuidorapielroja@hotmail.com celular 3154808396

Juzgado 6 civil municipal de ejecución de Cali j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 de ejecución

j01ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Secuestre señor CARLOS ALBERTO FERNANDEZ LENIS. repcion@mejiayasociadosabogados.com celular 3053664840 3754893

BANCOLOMBIA notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co.

RICARDO LEON OCAMPO persona que ocupa el inmueble de mi propiedad. Correo electrónico riocad@hotmail.com

PRUEBAS

Pdf proceso hoy juzgado 6 civil municipal de ejecución de sentencias. Radicado (21). 2017-625

Y si su despacho quiere observar mas que este despacho envíe el link para verificar la verdad de mi petición.

Pdf proceso hoy juzgado 1 civil municipal de ejecución de sentencias. Radicado (24). 2017-007

Cámara de comercio mía donde se puede ver desde cuando era comerciante y la dirección de notificaciones y las direcciones aportadas por el banco ante estos juzgados.

Certificado de tradición de mi inmueble donde esta el cobro coactivo de la UGPP.

Comentado [iemo1]: Mejiayasociadosabogados.com

Comentado [iemo2]: Mejiayasociadosabogados.com

Comentado [iemo3]:

Certificado de cámara de comercio del señor RICARDO OCAMPO, donde se evidencia desde que época esta en mi inmueble.

Que se solicite al BANCO AGRARIO, sobre las consignaciones en un histórico por parte de MAJIA Y ASOCIADOS dentro de los procesos de los juzgados 1 y 6 civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

Y si su despacho quiere observar mas que este despacho envíe el link para verificar la verdad de mi petición.

MANIFESTACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Bajo la gravedad del Juramento que considero prestado con la presentación de esta Tutela que yo **JAIME ALONSO GIRALDO D**, identificado con la cedula de ciudadanía número 70.828. 937 no he impetrado Acción **de Tutela por estos mismos hechos**.

Cordialmente,

JAIME ALONSO GIRALDO G

C.C. Nro. 70.828.937

Celular 3154808396



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617

Nro Matrícula: 370-305660

Página 1 TURNO: 2023-19549

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI

FECHA APERTURA: 05-04-1989 RADICACIÓN: 25652 CON: CERTIFICADO DE: 04-04-1989

CODIGO CATASTRAL: 76001010010040007002600000026 COD CATASTRAL ANT: 760010110040007002600000026

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN LA ESCRITURA # 1933 DE 22 DE MAYO DE 1967 NOTARIA 1 DE CALI (DECRETO 1711 DE 1984) AREA: 210 M2. (465/160)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CALLE 16 #25A-103 BARRIO SANTA ELENA

2) TRANSVERSAL 13 #D 25A-39/37

1) TRANSVERSAL 13 25A-37/39 BARRIO SANTA ELENA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-06-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1933 del 22-05-1967 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$23,100

ESPECIFICACION: : 999 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTA ELENA LTDA

A: CAMPO DE SARRIA CILIA

X

A: SARRIA OREJUELA EDMUNDO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-06-1967 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1933 del 22-05-1967 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$16,700

ESPECIFICACION: : 999 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMPO DE SARRIA CILIA





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 370-305660

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617

Página 2 TURNO: 2023-19549

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SARRIA OREJUELA EDMUNDO ANTONIO

A: URBANIZADORA SANTA ELENA LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-09-1990 Radicación: 50794

Doc: ESCRITURA 4797 del 10-11-1970 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$16,170

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESC# 1933

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA SANTA ELENA LTDA

A: CAMPO DE SARRIA CILIA

A: SARRIA OREJUELA EDMUNDO ANTONIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-07-1992 Radicación: 43674

Doc: ESCRITURA 5303 del 17-06-1992 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$1,750,000

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DEL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMPO DE SARRIA CILIA

A: SARRIA CAMPO EDGAR

CC# 14937777 X

A: SARRIA DE SANCHEZ LUZ MARIA

CC# 29031697 X

A: SARRIA OREJUELA EDMUNDO ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-02-1997 Radicación: 1997-7931

Doc: ESCRITURA 2.725 del 24-04-1996 NOTARIA DECIMA de CALI

VALOR ACTO: \$14,874,512

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS EQUIVALENTES AL 66.66% DEL INMUEBLE AQUI INSCRITO.-B.F.1153080/97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARRIA OREJUELA EDMUNDO

A: SARRIA CAMPO EDGAR

CC# 14937777 X 33.33%

A: SARRIA DE SANCHEZ LUZ MARIA

CC# 29031697 X 33.33%

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-03-1997 Radicación: 1997-16750

Doc: ESCRITURA 1016 del 28-02-1997 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SARRIA CAMPO EDGAR

CC# 14937777

DE: SARRIA DE SANCHEZ LUZ MARIA

CC# 29031697

A: GOMEZ RAMIREZ JOSE NICOLAS

CC# 70901634 X

A: RAMIREZ RAMIREZ JAIRO DE JESUS

CC# 70900473 X

INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617
Pagina 3 TURNO: 2023-19549

Nro Matrícula: 370-305660

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-06-1998 Radicación: 1998-43045

Doc: ESCRITURA 2310 del 15-04-1998 NOTARIA DECIMA de SANTIAGO DE CALI

VALOR ACTO: \$18,000,000

ESPECIFICACION: : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SUS DERECHOS DE 50% SOBRE EL LOTE Y CASA DE HABITACION AQUI
MATRICULADOS. LIMITACION DE DOMINIO-TERCERA COLUMNA. BTA. FISCAL # 1313873

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ RAMIREZ JOSE NICOLAS

CC# 70901634

A: RAMIREZ RAMIREZ JUAN GILBERTO

CC# 70901313 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-10-2004 Radicación: 2004-80565

Doc: ESCRITURA 3009 del 27-09-2004 NOTARIA 12 de CALI

VALOR ACTO: \$61,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (B.F.#10216123 DEL 01-10-2004), (1A COLUMNA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMIREZ RAMIREZ JAIRO DE JESUS

CC# 70900473

DE: RAMIREZ RAMIREZ JUAN GILBERTO

CC# 70901313

A: GOMEZ GIRALDO CARLOS MARIO

CC# 93376426 X 50%

A: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

CC# 67029645 X 50%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-03-2007 Radicación: 2007-22695

Doc: ESCRITURA 899 del 08-03-2007 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA -BOLETA FISCAL 50102792 DE 13-03-2007.-SEGUNDA COLUMNA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO CARLOS MARIO

CC# 93376426 X

DE: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

CC# 67029645 X

A: ZULUAGA HOYOS GLORIA ELENA

CC# 21777075

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-04-2007 Radicación: 2007-35595

Doc: CERTIFICADO 771 del 26-04-2007 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$5,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESC. 899 DEL 08-03-2007 NOTARIA 1 DE CALI, CON BASE EN ESC. 1645 DEL 23-04-2007 NOTARIA 1 DE CALI. B.F. 20103902/2007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZULUAGA HOYOS GLORIA ELENA

CC# 21777075

A: GOMEZ GIRALDO CARLOS MARIO

X

A: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617

Nro Matrícula: 370-305660

Página 4 TURNO: 2023-19549

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-07-2007 Radicación: 2007-55808

Doc: OFICIO 966 del 26-06-2007 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA MORA MARYORI

A: GOMEZ CARLOS MARIO

X

A: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 23-08-2007 Radicación: 2007-70716

Doc: OFICIO 1326 del 22-08-2007 JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEL EMBARGO COMUNICADO POR OFICIO # 966 P 2007/347 DEL 26-06-2007.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA MORA MARYORY

CC# 66837439

A: GOMEZ GIRALDO CARLOS MARIO

CC# 93376426 X

A: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

CC# 67029645 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-09-2007 Radicación: 2007-74324

Doc: ESCRITURA 3656 del 24-07-2007 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$151,428,600

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA (B.F.00032244 DEL 30-07-2007). (1A.COLUMNA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ GIRALDO CARLOS MARIO

CC# 93376426

DE: ZULUAGA CASTAÑO LADY DAIANA

CC# 67029645

A: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-09-2007 Radicación: 2007-74324

Doc: ESCRITURA 3656 del 24-07-2007 NOTARIA 3 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (B.F.00032244 DEL 30-07-2007). (2A.COLUMNA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617
Pagina 5 TURNO: 2023-19549

Nro Matrícula: 370-305660

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL
PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-118212

Doc: OFICIO 3498 del 28-09-2016 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE C de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8903002794

A: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 08-11-2017 Radicación: 2017-114578

Doc: OFICIO 4994 del 10-10-2017 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE ORAL de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO OFICIO # 3498 DE 28-09-2016
ORDENADO POR EL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, RAD:2016-633, ANOTACION 16.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8903002794

A: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 08-11-2017 Radicación: 2017-114578

Doc: OFICIO 4994 del 10-10-2017 JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE ORAL de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD:2017-00625-00.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 23-04-2019 Radicación: 2019-32568

Doc: RESOLUCION 23849 del 11-04-2019 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RADICADO: 2019153003098351

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES

A: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO

CC# 70828937

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230119479670652617

Nro Matricula: 370-305660

Pagina 6 TURNO: 2023-19549

Impreso el 19 de Enero de 2023 a las 10:50:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-6054	Fecha: 24-11-2010
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-CATASTROS DESCENTRALIZADOS-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-5471	Fecha: 02-07-2014
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2023-19549

FECHA: 19-01-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: FRANCISCO JAVIER VELEZ PEÑA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Recibo No. 8668988, Valor: \$3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082270BZYY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: RICARDO LEON OCAMPO DIAZ
Identificación: C.C.:14876209
Nit: 14876209 - 2
Domicilio principal: Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 699938-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 29 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de abril de 2022
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 16 # 25 - 103
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: riocad@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5551188
Teléfono comercial 2: 3207272084
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 16 # 25 - 103
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: riocad@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5551188
Teléfono para notificación 2: 3207272084
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural RICARDO LEON OCAMPO DIAZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8668988, Valor: \$3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082270BZYY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.c y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1521
Actividad secundaria Código CIIU: 4643
Otras actividades Código CIIU: 5612
Otras actividades Código CIIU: 5613

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO Y PIEL, CON CUALQUIER TIPO DE SUELA

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$10.000.000

Activo no corriente: \$0

Activo total: \$10.000.000

Pasivo corriente: \$0

Pasivo no corriente: \$0

Pasivo total: \$0

Patrimonio neto: \$10.000.000

Pasivo más patrimonio: \$10.000.000

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$0

Otros ingresos: \$0

Costo de ventas: \$0

Gastos operacionales: \$0

Otros gastos: \$0

Gastos por impuestos: \$0

Utilidad operacional: \$0

Resultado del periodo: \$0

NA NATURAL
02:11 pm
a www.ccc.org.co
momento de l
nce 60 días

Camara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 06/09/2022 05:02:11 pm

Recibo No. 8668988, Valor: \$3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082270BZYY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMERCIALIZADORA DE CUERO Y CALZADO
Matrícula No.: 699939-2
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2006
Último año renovado: 2022
Dirección: CL 16 # 25 - 103
Municipio: Cali - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No. 8668988, Valor: \$3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082270BZYY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

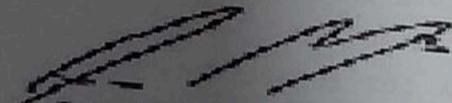
Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1521

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.


Ana M. Lengua B.



Recibo No. 7494242, Valor: \$3.000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820X40FHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: JAIME ALONSO GIRALDO GIRALDO
Identificación: C.C. 70828937
Nit: 0070828937 - 5
Domicilio principal: Cali-Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.: 559713-1
Fecha de matrícula : 03 de Mayo de 2001
Último año renovado: 2018
Fecha de renovación: 31 de Diciembre de 2018
Grupo NIIF: Grupo 3

* La Cámara de Comercio, en defensa del comercio organizado, deja constancia de que *
* la firma a la cual corresponde este certificado no ha renovado su matrícula *
* mercantil como ordena la ley (arts. 19, 28 y 33 del decreto 410 de marzo de 1971). *

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 8 # 13 - 25 2 DO
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico: distribuidorapielroja@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8881203
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 8 # 13 - 25 2 DO
Municipio: Cali-Valle
Correo electrónico de notificación: distribuidorapielroja@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8881203
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural JAIME ALONSO GIRALDO GIRALDO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISTRIBUIDORA PIELROJA

Matrícula No.: 559714-2

Fecha de matrícula: 03 de mayo de 2001

Último año renovado: 2018

Dirección: KR 8 # 13 - 25

Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

Embargo de: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Contra: GIRALDO GIRALDO JAIME ALONSO
Bienes embargados: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUIDORA PIELROJA

Proceso: EJECUTIVO
Documento: Oficio No. 1766 del 30 de mayo de 2017
Origen: Juzgado 32 Civil Municipal De Oralidad de Cali
Inscripción: 12 de junio de 2017 No. 1556 del libro VIII

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 08 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020 HORA: 10:47:35 AM

